

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/29/1991 (urgencia).-Doña ANGELA BOCAMBA MDENG IYEGA, representada por la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno) de fecha 7-11-1990, sobre denegación a la recurrente de la exención de visado.-4.464-E.

1/46/1991 (urgencia).-Don JOSE MARIA BLANZQUEZ Y PEREZ, representado por el Procurador don Pedro Pablo Fernández, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre desestimación presunta de la solicitud de 16-4-1990, con denuncia de mora en resolver, formulada en 30-7-1990, al derecho fundamental de la persona a la participación directa en los asuntos públicos.-4.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-La Secretaria. Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/148/1991.-Don VICENTE IGLESIAS ARMADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 9-4-1990, por la que se deniega al recurrente la renovación de la licencia de arma corta tipo B.-4.459-E.

1/190/1991 (urgencia).-Don RUFINO MIGUEL ANGEL BARROS RIVAS, representado por el Letrado señor Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-91, sobre imposición al recurrente de sanción, por falta muy grave.-4.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-La Secretaria. Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/150/1991.-Don FERNANDO CALVO MEIJIDE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 23-3-1990, por la que se deniega al recurrente la renovación de la licencia de arma larga rayada para tiro deportivo.-4.461-E.

100.177 (urgencia).-Don FRANCISCO L. MADARIAGA GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1990, sobre Orden 421/03674/1990, de 1 de marzo, de fijación del cupo para el pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-4.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1991.-La Secretaria. Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/188/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.737-E.

02/190/1991.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-10-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-4.738-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/427/1991.-PROCIDA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.467-E.

02/429/1991.-IMEXCA, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.468-E.

02/431/1991.-REAL CLUB NAUTICO DE VIGO, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-4.469-E.

02/433/1991.-Don RAFAEL, doña CANDIDA, doña IRENE, doña MARIA DEL CARMEN y don MARTIN MUÑOZ SAGRERA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre sucesiones y donaciones.-4.470-E.

02/439/1991.-INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL LOURO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 21-9-1990, sobre régimen de declaración consolidada.-4.471-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/441/1991.-AMAT S.C.L., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-10-1991, sobre desgravación fiscal.-4.472-E.

02/443/1991.-ERPO, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desgravación fiscal.-4.473-E.

02/445/1991.-INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 15-1-1991, sobre desgravación fiscal.-4.474-E.

02/447/1991.-INTERCONTINENTAL QUIMICA, S. A. (INTERQUISA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.475-E.

02/449/1991.-B.B.V. LEASING, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-12-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-4.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/453/1991.-ELECTRONICA F. DE RODA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.477-E.

02/455/1991.-MECANICAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre desgravación fiscal.-4.478-E.

02/457/1991.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA (ENASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.479-E.

02/459/1991.-GRESPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.480-E.

02/461/1991.-TODAGRES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.481-E.

02/463/1991.-AZULEJOS SANCHIS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.738.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA, contra Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.739-E.

02/470/1991.-AXEL SPRINGER PUBLICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal, Vocabia Octava, Sala Segunda, R.G. 6.595/1989, R.S.N. 1.533.-4.743-E.

02/472/1991.-ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-12-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 533-1/1988, R.S. 283/1988 acumulado, R.G. 534-1-1988, R.S. 284/1988.-4.741-E.

02/474/1991.-SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA-ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-9-1990, sobre licencia de obras, Vocabia Décima, Sala Tercera, R.G. 16.584-84, R.S. 29-85.-4.740-E.

02/476/1991.-COMPANIA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVAS, SOCIEDAD ANONIMA (COPROLIVA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-4.742-E.

2/473/1991.-DIPUTACION GENERAL DE ARAGON contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-12-1990, sobre transmisiones patrimoniales.-4.486-E.

2/475/1991.-MADRILENOS DE ABASTECIMIENTO, Soc. Coop. Lda. (GRUMA, Soc. Coop.), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-12-1990, sobre impuestos especiales.-4.487-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/478/1991.-URALITA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal, Vocabia Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 6.861/1989, R.S.N. 1.550.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.744-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por los Organismos que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/464/1991.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-11-1990, sobre liquidación en concepto de Tasa, Vocabia Décima-Pleno, R. G. 3857-89, R. S. 167-89.-4.745-E.

02/484/1991.-FEDERACION DE INDUSTRIAS DEL CALZADO ESPAÑOL, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava-Aduanas-Pleno, R. G. 1241-89, R. S. N. 1561.-4.747-E.

02/488/1991.-PAVIMENTOS CERAMICOS FERNANDO DIAGO PINON, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 6215-89, R. S. N. 1631.-4.746-E.

02/536/1991.-TENERIFE SOL, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-1-1990, sobre transmisiones patrimoniales, R. G. 1313-90, R. S. 320-90.-4.748-E.

2/483/1991.-LAS MARISMAS DE LEBRIJA, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre impuestos especiales.-4.465-E.

2/489/1991.-INDUSTRIAS GNB, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.-4.488-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tara 92, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9 de enero de 1991, sobre cesión de créditos procedentes del Banco Arabe Español, recurso al que ha correspondido el número 02/494/1991 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-La Secretaria.-4.493-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/500/1991.-EDSCHA ESPAÑA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 6279-89, R. S. N. 1652.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.750-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.349.-BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-7-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.491-E.

02/504/1991.-CONSTRUCCIONES, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-11-1990, sobre liquidación de Tasa por licencia urbanística, Vocabia Décima-Sala Tercera, R. G. 13108-84, R. S. 18-89.-4.754-E.

02/506/1991.-FULGENCIO CARAVACA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 8184-89, R. S. N. 1742.-4.753-E.

02/508/1991.-INTERNACIONAL OLIVARERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de

fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 8215-89, R. S. N. 1717.-4.752-E.
02/510/1991.-THENAISIE PROVOTE, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 7-11-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 8182-89, R. S. N. 1740.-4.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por el Organismo y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/512/1991.-FUNDACION FRANCISCO BARRERAS BARRERAS, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-1-1991, sobre incremento del valor de los terrenos, Vocabía Novena-Sala Tercera, R. G. 5907-89, R. S. 65-90.-4.755-E.

02/516/1991.-Don HIGINIO LOPEZ GARCIA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-10-1990, sobre canon de urbanización, Vocabía Décima-Sala Tercera, R. G. 977-2-88, R. S. 36-88.-4.756-E.

02/538/1991.-COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 5.765/1989, R.S.N. 1.472.-4.766-E.

02/540/1991.-BICICLETAS ALAVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabía Octava, Aduanas, Pleno, R.G. 5.087/1989, R.S.N. 1.429.-4.767-E.

02/542/1991.-ORGANIZACION SINDICAL FEDERACION ESTATAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y AFINES DE COMISIONES OBRERAS contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre silencio administrativo Entidades de Previsión Social.-4.765-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «AEG Bodegas Reunidas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26 de julio de 1988, sobre Impuesto General del Tráfico de las Empresas, recurso al que ha correspondido el número 203.419 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-La Secretaría.-4.489-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Jose Ramon Solis Garcia del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Albacete.

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos civiles número 1/1991, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 4.828.080 pesetas, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Albacete, contra don Miguel Padilla Calero y doña Caridad Domínguez Montero y don Juan Antonio Padilla Calero y doña Vicenta Fernández Gómez, con domicilio en Villarrobledo, calle Socuellamos, 13 y 41, respectivamente, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de la finca especialmente hipotecada, que se describe al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, por segunda vez, en su caso, el día 28 de octubre, a igual hora; y también, en su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de la tasación fijada de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de la finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Tierra, en término municipal de Villarrobledo, sita en el paraje de los «Garrones», en la heredad de la Casa de Camacho, con una cabida de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. En su interior, junto a lindero de poniente y en su sector centro, existe una nave destinada a fabricación de cisternas y depósitos de metálicos de poliéster, que tiene una superficie total construida de 648 metros cuadrados, y útil de 634 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en: Zona de trabajo, con una superficie útil de 607 metros 96 decímetros cuadrados. Oficina, con una superficie útil de 12 metros 40 decímetros cuadrados, aseó, con superficie útil de 5 metros 80 decímetros cuadrados y vestuario, de superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Tomelloso; mediodía y saliente, resto de la finca matriz de la que ésta procede y que se reservaron vender don Pedro Romera Fernández y doña Jesusa Losa Rodrigo, y poniente, José Angel Martínez Collado. Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad en cuanto a la declaración de obra de la nave descrita: la tierra lo

está en el de la Propiedad de La Roda, 1.125, libro 370 del Ayuntamiento de Villarrobledo, folio 99, finca 35.929, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jose Ramón Solis Garcia del Pozo.-La Secretaria.-3.188-3.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio ejecutivo número 635/87, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Vicente Martínez Exportador, Sociedad Limitada», don Vicente Martínez Navarro, don José Martínez Navarro y don Rafael Martínez Navarro, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 25 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo, que se dirá.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta, y su avalúo:

Urbana.-Número 24. Vivienda del tipo 6 derecha, subiendo la escalera en el piso sexto, del bloque I, del Conjunto Residencial «Mediodía», en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Mide 78 metros 77 decímetros cuadrados útiles y 104 metros 10 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de accesos comunes. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, aseó, cocina, galería y terraza exterior. Es la finca número 2.222 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.190-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo que con el número 152/1989, se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Avila, representada por el señor García Cruces contra doña María de los Santos San Pedro Navarro, por medio del presente, se modifica el edicto publicado con fecha 5 de abril del presente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el 23 de abril y en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 27 de mayo, en el siguiente sentido: El tipo de licitación es de 75.624.500 pesetas para la primera subasta, quedando igual el resto de las condiciones que en el mencionado edicto se especifican.

Se suspende la fecha de la subasta acordada para el día 3 de julio, celebrándose la primera subasta en la fecha acordada para la segunda, el 31 de julio; la segunda, en la fecha de la tercera, el día 23 de septiembre, y la tercera, el día 22 de octubre, todas ellas a las once horas.

Dado en Avila a 28 de junio de 1991.-El Juez.-3.429-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/831, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Salas Tarragona, Sociedad Anónima», José Luis Magriña Solé, Pablo Salas Magriña y Pablo Salas Monguio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa:

Urbana, vivienda, piso primero, izquierda, tipo A, escalera cuarta, del edificio sito en esta ciudad, avenida Pio XII, bloques del 1 al 6. Tiene una superficie de 86,77 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso derecha; derecha e izquierda, con espacio libre común; fondo, piso derecha de la misma planta. Inscrita al tomo 715, folio 123, finca 12.295.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Urbana, local comercial, en planta baja, de la casa número 17, letra A, de esta ciudad, calle Obispo Borrás. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Obispo Borrás; derecha, con local número 3, vivienda entresuelo, y este, con zaguan de entrada a la casa. Inscrita al tomo 713, folio 6, finca 12.182.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Urbana, piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sito en esta ciudad, números 15-17. Tiene una superficie de 89,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; derecha, con piso puertas primera y tercera de la propia planta, y fondo, con piso tercero de la misma planta. Inscrita al tomo 713, folio 24, finca 12.200.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

Rústica, tierra huerta, en término de esta ciudad, partida parellada. Tiene una superficie de 43 áreas 80 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con tierras de Agustín Borrás; sur, Josefa Álvarez; oeste, con carretera de Constantí, y norte, José Bolech. Inscrita al tomo 484, folio 181, finca 1.460.

Valoración: 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.225-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 188/1990-uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don

Juan Calabuig Viñas por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor Juan Calabuig Viñas, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso alto en parte y en la otra de planta baja y dos pisos altos, sito en La Junquera, calle del Vidrio, número 13, edificada en un solar de 41 metros 42 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.586, libro 32, folio 237, finca número 1.277 del Registro de Figueras. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1991.-La Magistrada.-El Secretario.-3.234-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución provisional de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Centex, Sociedad Anónima», Esperanza Sabate Colominas, Juan Andrés Serrat, Laura Rubio Guadérez, Antonio Gómez Vallverdú y «Commercial Matiel, Sociedad Anónima», anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 32.097.000 pesetas; segundo lote, 1.600.000 pesetas, y tercer lote, 11.880.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote. Urbana.-Casa torre o vivienda unifamiliar que comprende una planta con una superficie cerrada de 27 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto de superficie dependencias que ocupan 112 metros 5 decímetros cuadrados, lo que en total hace una superficie cubierta de 139 metros 95 decímetros cuadrados. Se ha construido sobre parte de una porción de terreno de cabida 546 metros 15 decímetros cuadrados equivalentes a 14.455,49 palmos cuadrados, que constituye la parcela número 22 de las en que se divide la total finca y que constituye la Urbanización Els Saulons d'en Deu, en el término de Bigues y Rells del Fay, parroquia de Bigues. Lindante en junto: Norte, solar 41, en línea de 21,80 metros; sur, calle, en línea de 24,80 metros; este, solar 23, en línea de 24,15 metros y oeste, solar 21, en línea de 23,25 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-dos, al tomo 1.181 del archivo, libro 29 de Bigues i Rells, finca número 2.939.

Segundo lote. Departamento de aparcamiento. Departamento número 1-A, constituido por el sublocal ubicado en la planta sótano del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la calle Condado de Ausona, donde está señalada con el número 5. Tiene salida a la vía pública, mediante la rampa ubicada en la parte sur. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de acceso; por este, con resto de finca matriz; por oeste, con finca de Joaquín Soler; por el sur, con el subsuelo de la calle Condado de Ausona. Coeficiente 1,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic-I, al tomo 1.363, libro 370, finca 10.376-N, duplicado.

Tercer lote. Departamento número 6, constituido por la vivienda puerta segunda, ubicado en la segunda planta alzada del edificio sito en la ciudad de Vic, con frente a la calle Condado de Ausona, donde está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la calle Condado de Ausona y con patio de luces; por el este, con el departamento número 5, con patio de luces, con la escalera común, con la calle Condado de

Ausena y con el vucio de la terraza del departamento 4; y por el norte, con el mismo vucio de la terraza del departamento 4 y con la escalera común. Coeficiente 7,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic-1, tomo 1.729, libro 370, finca número 9.660-N, duplicado.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.233-16.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Societe Generale de Banque en Espagne contra doña Elisabeth González Arondo y don Félix González Arambalza y sus cónyuges, si casados fueren, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.-

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo derecha, del número 41 bis de la calle Alangotas, hoy Basarrate, número 2, de Algorta. Inscrito al libro 243 de Getxo, folio 34, finca número 16.028, inscripción primera. Superficie útil aproximada de 51,78 metros cuadrados.

El tipo para la primera subasta es de 8.284.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1991.-El Secretario.-3.183-3.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 950/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Juan José Barandica Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 2.-Planta baja o lonja derecha. Tiene una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Jado; al sur, con la casa número 7 de la calle Obieta; al este, lonja con frente a la calle Obieta, en su parte central y departamento de la arqueta general, zona de contadores de gua y portal de la casa número 10; al oeste, casa número 8 de la calle Jado, lindante también en pequeñas partes, la sur, con este último portal y la indicada lonja de la calle Obieta. Forma parte del edificio «Jado» señalado con los números 10 y 10-bis de la calle Fundación Jado de Desierto-Erandio.

El tipo de la primera subasta es de 37.266.653 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-5.011-C.

CASTELLON

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Castellón de la Plana.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 2001/89-ACM, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«... Que debía determinar y determino como cantidad líquida máxima exigible por Vicente Gordillo López por los daños materiales causados al vehículo de su propiedad la de 31.583 pesetas, que podrá reclamar en juicio ejecutivo a la Compañía de seguros Unión Peninsular de Seguros, con cargo al certificado del seguro obligatorio del vehículo "Seat Ibiza", CS 7238 T, propiedad de José Antonio García Ortiz, y como cantidad máxima exigible por José Antonio García Ortiz, por igual concepto, la de 12.320 pesetas, que podrá reclamar en juicio ejecutivo a la Compañía de seguros DAPA, con cargo al certificado de seguro obligatorio del vehículo "Opel Kadett", CS 5724 N, propiedad de Vicente Gordillo López.

Notifíquese este auto a la perjudicada y al Ministerio Fiscal, así como a las Compañías de seguros reseñadas, significándoles que el mismo es firme. Y dese testimonio de la resolución a los perjudicados reseñados, al objeto de que puedan hacerlo valer como título ejecutivo de conformidad con las disposiciones vigentes.

Lo pronuncio, mando y firmo, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana (rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original el que, a caso necesario, me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio García Ortiz, expido el presente en Castellón de la Plana a 29 de mayo de 1991.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-9.235-E.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 235 de 1991, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio López Romero y doña María Adamuz Pérez, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Lucena, con domicilio en las Navas del Cepitillar «Cortijo Las Reinas», 14, he acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de septiembre, próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de octubre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, el día 20 de noviembre próximo, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Casa cortijo con dos plantas, radicante en el partido de las Navas del Cepillar, paraje nombrado «Pizarro», término de Lucena, teniendo una superficie construida la planta baja de 341 metros 8 decímetros cuadrados; y la planta primera de 140 metros 14 decímetros cuadrados, lo que totaliza ambas plantas una superficie construida de 481 metros 22 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dependencias propias de un cortijo, cochera, almacenes y desahogos. La planta primera se distribuye en salón con terraza, dos cocinas, una de ellas con repostero, un cuarto de baño y cuatro dormitorios, más una cámara de desahogo. Radica dicha finca en una parcela de terreno con superficie de 594 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Al norte y este, tierras de Matilde Reina Baena y José Francisco Tubio Cañete, sólo por el norte; sur, más de la misma señora; y al oeste, tierras de la referida señora y el camino de entrada, que lo separa de la finca propiedad de don José Francisco Tubio Cañete. Fijándose en la escritura como precio para que sirva de tipo en la primera subasta el de 9.337.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.226-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo, número 26/1988, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don José Luis Moya Villalba, don Jesús Huerta de la Fuente y don Angel Moya Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Casa sita en la Alberca de Záncara, calle del Caudillo, número 18, de una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, libro 47, folio 170, del archivo de la Alberca de Záncara, a nombre de don José Luis Moya Villalba.

Tipo de tasación: 3.250.000 pesetas.
Casa en la Alberca de Záncara, calle del Caudillo, número 16, de una extensión de 150 metros cuadrados. Se hace constar que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Propiedad de don José Angel Moya Pérez.

Tipo de tasación: 1.400.000 pesetas.
Casa en la Alberca de Záncara, avenida de Primo de Rivera, 21, de una extensión de 120 metros cuadrados. Propiedad de don Jesús Huerta de la Fuente, haciéndose constar que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 4.150.000 pesetas.
Cuenca, 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.185-3.

ELCHE

Edictos

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 270/1990, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra la mercantil «Gregorio Rizo Internacional, Sociedad Limitada», y contra don Gregorio Rizo Baeza y doña Francisca Ibarra Gomáriz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de octubre de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana: si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Un televisor «Thomson», de 24 pulgadas, en color: 15.000 pesetas.
2. Un video VCR, marca «Philips»: 10.000 pesetas.
3. Dos frigoríficos, uno marca «Candy» y otro marca «Ignis», de dos puertas: 30.000 pesetas.
4. Una encimera de cuatro fuegos «Plana-Line»: 3.000 pesetas.
5. Un fútbol: 40.000 pesetas.
6. Una mesa de billar: 75.000 pesetas.
7. Un plato «Gumard», un sintonizador «Electruc» y sintonizador «Vieta» y otro plato «Ocnoson»: 30.000 pesetas.
8. Una mesa de pimón: 4.000 pesetas.
9. Un descalcificador «Cullivan»: 25.000 pesetas.
10. Un calentador eléctrico «SGF», número 02M2648: 40.000 pesetas.
11. Una lámpara con cinco globos: 4.000 pesetas.
12. Un mueble librería de unos 6,5 metros en color marfil, con chimenea de mármol, sujeto a obra: 40.000 pesetas.
13. Dos butacas mecedoras: 3.000 pesetas.
14. Dos sofás de dos plazas: 20.000 pesetas.
15. Dos mesitas de centro: 6.000 pesetas.
16. Dos tresillos en color gris: 20.000 pesetas.
17. Una alfombra en colores rosa, azul y beige: 2.000 pesetas.
18. Una lámpara de lágrimas: 10.000 pesetas.
19. Tres estanterías en metal con lejas de cristal: 30.000 pesetas.
20. Un macetero de latón: 2.000 pesetas.
21. Un juego de tres sillones y mesita de mimbre color blanco: 30.000 pesetas.
22. Unos 20 metros de cortinas, con visillo de encaje y laterales en verde: 10.000 pesetas.
23. Dos sofás en color negro con bordes blancos: 20.000 pesetas.
24. Una mesa en metal color oro y negro, con tablero de cristal: 10.000 pesetas.
25. Unos siete metros de cortinas en rosa de raso: 3.500 pesetas.
26. Una lámpara de dormitorio de cuatro tulipas: 2.000 pesetas.
27. Una antena parabólica «Televés»: 100.000 pesetas.
28. Una consola de tres cajones y espejo en color marfil: 5.000 pesetas.
29. Dos alfombras y colcha: 10.000 pesetas.
30. Dos mesitas de noche en metal y cristal: 10.000 pesetas.

31. Una lámpara de techo de tres tulipas: 5.000 pesetas.
32. Una bancada de aseo con dos lavabos y varios cajones y puertas en color blanco con espejo de unos dos metros: 10.000 pesetas.
33. Un perchero en metal: 2.000 pesetas.
34. Una bancada de aseo con dos lavabos y espejo en color blanco con dos cajones y dos puertas: 10.000 pesetas.
35. Una bomba de color para la calefacción, código WMN-15172, número 85B 1920, con bomba de presión: 50.000 pesetas.
36. Un perno con su grupo de presión para la piscina: 25.000 pesetas.
37. Un pulpo barredora para la piscina: 20.000 pesetas.
38. Seis farolas de jardín: 30.000 pesetas.
39. Dos focos para la pista de tenis: 20.000 pesetas.
40. Seis bancos de jardín con piedra y cerámica: 18.000 pesetas.
41. Tres estatuas de jardín de un metro, aproximadamente: 3.000 pesetas.
42. Un conjunto de estatuas de Blancanieves y los siete enanitos: 18.000 pesetas.
43. Una mesa con cuatro bancos semicirculares en piedra y cerámica: 15.000 pesetas.
44. Veintiún maceteros de piedra: 8.400 pesetas.
45. Un grupo de presión «abayando»: 50.000 pesetas.
46. Un grupo electrógeno: 40.000 pesetas.
47. Un motor de puerta mecánica con mando a distancia: 75.000 pesetas.
48. Sistema de alarma: 100.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Tierra secano en término de Crevillente, partido del Portazgo, puente del Boch o travesía de Elche, en el ángulo de la carretera de Aspe a Elche. Después de una segregación de 30 áreas, la superficie actual es de 65 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Crevillente a Aspe y con José Magro Espinosa y Concepción Ferrández, y oeste, con carretera de Crevillente a Aspe. Inscrita al folio 102 del libro 369 de Crevillente, finca 28.323, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Suma total primer lote: 1.108.900 pesetas.
Suma total segundo lote: 20.000.000 de pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 21.108.900 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente, que libro en Elche, a 3 de junio de 1991.—La Secretaria judicial, Paloma Hernández Jiménez.—4.987-C.

★

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 439/1989, se siguen los autos de procedimiento especial sumario, promovidos por don «Gabino Sanz e Hijos, Sociedad Limitada», y «Técnicas y Exportaciones, Sociedad Anónima», contra don Blas Pastor Sánchez, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1991, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admiten posturas en plica cerrada, previo depósito del 20 por 100 del tipo. Serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—Deberán aceptar las condiciones de la regla octava antes de tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El actor representado por su Procuradora señora Brufal podrá tomar parte en las subastas, sin previo depósito. Se han señalado la segunda y tercera subastas, respectivamente, para los días 24 de octubre de 1991, a las once horas, y 21 de noviembre la tercera.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una mitad indivisa de patio descubierto y almacén, sitos en Pinoso, calle Pelayo, sin número de policía, que tienen una superficie total de 743 metros 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden 292 metros 28 centímetros cuadrados al patio, y 451 metros cuadrados a almacén. Linda todo: Izquierda, Magdalena Alberti, y por espalda, Amanías Yáñez y otros.

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario judicial.—3.227-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio que bajo el número 328/1990 se siguen en este Juzgado, a instancias de la Entidad «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Roldán Pérez, contra «Carnes Quirós Pelayo, Sociedad Anónima», don Jerónimo Quirós Ahumada y doña Concepción Pelayo Santana, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Soledad Muñoz Luna, he acordado sacar en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio de 1991, a las doce horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1991, a la misma hora, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costeas, sirviendo este edicto de notificación.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Solar radicante en el paraje conocido por Valdeflores, en el sitio de la Vega del Duque, término municipal de Manilva. Superficie: 3.728 metros cuadrados, inscrita al tomo 459, libro 49, folio 98, finca número 1.693-N.

Rústica. Parcela de tierra situada en el término municipal de Casares, en el partido denominado de La Albarrada, inscrita al tomo 720, libro 78 de Estepona, folio 95, finca número 5.373.

Rústica. Aral de tierras en el término municipal de Casares, al partido de Celima. Superficie: 2 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 504, libro 82 de Casares, folio 46, finca número 5.518.

Urbana, casa situada en el término de Casares, en la calle conocida como Copera, estando señalada con el número 35 de gobierno. Superficie: 30 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita C 82-48.

Siendo las anteriores fincas propiedad de don Jerónimo Quirós Ahumada; tasadas, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.300.000 pesetas, 2.600.000 pesetas, 8.175.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Urbana. Módulo número 264, radicante en el término municipal de Estepona, zona de servicios municipal, partido de Monterroso-Hornacino de Poniente, situada en la calle 8. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el módulo 263; por la izquierda, con el 265; por el fondo, con el módulo 254, y a su frente con la calle. Procede por división material de la finca número 19.375; inscrita al folio 135 del tomo 626, de Estepona, libro 439, por la inscripción segunda. Se halla inscrita al libro 463, de Estepona, tomo 659, folio 70, finca número 33.723.

Siendo propiedad de «Carnes Quirós Pelayo, Sociedad Anónima»; valorada, a efectos de subasta, en 10.700.000 pesetas, sin contar las cargas.

Dado en Estepona a 27 de junio de 1991.—El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—5.060-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.202/1989, seguidos a instancia del procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Agustina Olga Marín Marrerouy y don Agustín Sánchez Espino, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granádera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Segunda parte, por el norte, de trozo de tierra labradía de riego, hoy en realidad solar, llamada La Huerta Grande, sita en la calle Ciega, término municipal de Telde. Tiene una superficie de 3 áreas 29 centiáreas 732 centímetros cuadrados, o sea, 329 metros 732 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con casa de don Francisco Suárez Martel, y también con don José Navarro Navarro; al poniente, con la calle Ciega; al norte, con don Cristóbal Artiles, hoy doña Basilisa Artiles Fleitas, y al sur, con don Alejandro Castro Jiménez. Tiene como accesorio el derecho de regar dos horas de reloj de agua por el Heredamiento del Chorro, su dula cada veintinueve días y su entrada convencional. Inscrita al tomo 6.309, libro 29. Su valor, a efecto de subasta, es de 6.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.986-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.585/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Fernando García Pérez y doña Montserrat Zalve Aquino, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.384.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.288.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre 1991, a las trece. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001585/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio conocido por conjunto residencial Parque Estoril II, bloque 59, calle del Gran Capitán, número 32.

139. Piso letra A, de la escalera derecha en planta baja, segunda de construcción. Ocupa una superficie de 119 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero al patio y una terraza a la fachada posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 39, folio 145, finca 4.284, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.186-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.255/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José María Tormos Gimeno y doña Antonia Muñoz Arbiol, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.873.037 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000125590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Albalat dels Sorells (Valencia), calle Matadero, número 3, 2, planta 12.

10. Número 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta 12, del tipo A, distribuida interiormente, con solana a su frontera, ocupa una superficie construida total de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.125, libro 30 de Albalat, folio 139, finca 4.236, inscripción segunda.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juz, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.181-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.795/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Cabo Picazo, contra don Luis Rodríguez Arenas y doña Angeles Plaza Casa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultá-

neo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 27.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001795/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. 7.^o A. del bloque señalado con el número 4, al sitio de La Moraleja y Cerro del Lomo, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), antes calle Grecia, sin número, hoy calle Grecia, número 22. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 75,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 91.191, libro 722, de Fuenlabrada, folio 76, finca 59.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.191-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.520/1989, a instancia de don Marcelino Floro del Moral, contra don Román García Martín y doña Celia Sierra Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo Q (es la finca número 11), en planta segunda, de la casa número 60, de la calle de

Penuelas, de Madrid, con acceso por la escalera derecha del mismo inmueble. Ocupa una superficie edificada aproximada de 54,66 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina-despensa y cuarto de baño con ducha. Linda: Frente, patio central de la casa, caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, piso segundo P, chimeneas de ventilación y nuevamente el piso P, izquierda, piso segundo R, y fondo, patio posterior en su día de manzana. Cuota: 1,54 por 100. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Madrid, al tomo 899 del archivo, libro 258 de la Sección Tercera, folio 50, finca número 9.523.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-5.005-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.035/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarín, contra doña María Angeles Peñalver Costas y doña María Angeles y don Alfonso Barrios Peñalver, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.918.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002035/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela en San Fernando (Cádiz), procedente del polígono primero del Plan Parcial de la Zona Industrial de Fábricas, señalada con el número 20 de dicho Plan, que tiene una medida superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al folio 61 del libro 461, finca número 18.634, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.192-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.140/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra Sociedad Cooperativa Viviendas el Greco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.610.640 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las des terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados

Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 114090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda existir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Albacete, calle Ceuta, número 4, +C.

15. Finca especial número 15. Vivienda en planta cuarta, tipo C, segunda puerta a la izquierda subiendo por la escalera; consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, baño y aseo; tiene 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles, y 118 metros 36 decímetros cuadrados construidos, incluida participación en servicios comunes y aparcamiento. Le corresponde una plaza de aparcamiento en la planta semisótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 3, tomo 1.208, libro 68, sección primera, folio 107, finca 4.317, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.184-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.457/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.370.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.027.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001457/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, calle Rubens, 12, noveno A. Finca número 34. Piso noveno, letra A, en la planta undécima de construcción del bloque 4. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros 19 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.708, libro 893, folio 190, finca número 75.175, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.997-

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.117/1986, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Mercedes

Benz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Santos, contra don Angel Fernández Heredia y don Manuel Fernández Heredia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo furgoneta «Mercedes», modelo MB 170, matrícula SE-9755-AC.

El bien sale a licitación en 575.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta 3, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.189-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.647/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Gloria Aldea García y don Jaime Cuevas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.281.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.460.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de diciembre 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001647/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tikal II, 109, Las Rozas (Madrid). La constituye la vivienda unifamiliar señalada con el número 109, en término municipal de Las Rozas, segunda fase de la parcela 102-35 del polígono 6 del Plan Parcial, formando parte de la urbanización denominada «El Tíjar». Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, de los cuales 170 metros cuadrados son construidos, y el resto de 53,58 metros cuadrados corresponden a la zona ajardinada y al patio. La superficie útil de la vivienda, en conjunto en ambas plantas, es de 89,74 metros cuadrados, con una superficie útil de trastero de 13,38 metros cuadrados y una superficie útil de garaje de 29,59 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, distribuida en cocina, comedor-salón-estar y servicio, y planta primera, distribuida en tres dormitorios y dos baños. Las plantas baja y primera se comunican entre si por la escalera interior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.232, libro 252, folio 40, finca registral número 14.031, inscripción segunda.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.996-C.

★

Por Resolución del día de la fecha, acordada en autos de menor cuantía 864/1990 A, instados por «Cha El, Sociedad Anónima», contra «Star Shoes,

Sociedad Limitada» y otro, sobre marcas y como medio de prueba pedido por la actora, representado por el Procurador Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, he acordado citar al demandado «Star Shoes, Sociedad Limitada», para que el mismo preste confesión judicial en este Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66-3.ª planta, en la Sala de Audiencia del mismo, el día 16 de septiembre del año en curso, por primera vez y por segunda vez y apercibimientos legales, el día 17 de septiembre, y en ambos días, a las diez horas.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma a dicho demandado expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de junio de 1991.—La Secretaria.—5.042-C.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 226 de 1982, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jódar Cabrera, con domicilio en Motril, calle Carrera del Mar, 40, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1991 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

1. Casa en el varadero de Motril, calle Carrera del Mar, número 40, de una superficie de 64,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 245, libro 99, folio 146, finca número 9.621, inscripción segunda.

Dado en Motril a 13 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.034-C.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 672/1990, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Padilla García, vecino de Lorca, diputación Campillo, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 25 de septiembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.^a, digo: regla 8.^a

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 7.240.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra, riego de Cañaveral, con casa-cortijo de planta baja, en la diputación del Campillo, de este término, de cabida 5 fanegas 3 celemines 24 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 47 áreas 38 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, herederos de doña Luz Montegrifo; sur, don Domingo Sastre Salas, carril de servidumbre por medio; levante, el brazal de Cañaveral, y, además, herederos de doña Luz Montegrifo, y poniente, doña Teresa Padilla García. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia), al folio 122 vuelto, del tomo 1.707, finca número 37.526, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.187-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 16 de septiembre, 11 de octubre y 7 de noviembre de 1991, a las doce horas, se celebrará en

la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 220 de 1988, de cognición, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Juan Ramón Díaz Colodrero y Nélida Esther Sánchez, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en barrio residencial «El Aramo», número 1-1.^o B de Riosa (Asturias), inscrita en el libro 57, folio 70, finca número 6.071 del Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Valorada en 6.359.040 pesetas.

Oviedo, 25 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.043-C.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Padrón, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio número 158/1991, seguidos a instancia de doña Gumersinda Dolores Figuera Gey, representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva; contra don Manuel Resua Otero, se emplaza al referido demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Resua Otero, expido la presente que firmo en Padrón a 5 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.801-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Compañía Mallorquina de

Maquinaria, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Lote primero: Excavadora, marca «Guria», modelo 520-B, número de chasis 161.772. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Excavadora sobre ruedas, marca «Poclain», modelo P-75. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Martillo hidráulico, «Montadert 125». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Martillo hidráulico, «Montadert». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total suma: 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 3.500.000 pesetas para el lote primero; 3.000.000 de pesetas para el lote segundo, y 2.000.000 de pesetas para el lote tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Secretario, Eugenio Tojo.—1.500-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 739/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Luque y dos más, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 14.972.912 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa igualmente que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante, y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda en planta baja, fase AI, tipo K, distinguida con las siglas 001A; que tiene una superficie construida de 51 metros 4 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 30 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 49, finca 24.218, inscripción primera.

Valorada en 5.053.850 pesetas.

Número 4. Vivienda en planta baja, fase AI, tipo K, distinguida con las siglas 004A; que tiene una superficie construida de 49 metros 86 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 55, finca 24.224, inscripción primera.

Valorada en 4.959.531 pesetas.

Número 5. Vivienda en planta baja, fase AI, tipo K, distinguida con las siglas 005A; que tiene una superficie construida de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 57, finca 24.226, inscripción primera.

Valorada en 4.959.531 pesetas.

Todas ellas en el edificio «Alondras Park», sito en el término municipal de Arona, en el sitio que llaman «Guargachos».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.038-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1989, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vigo Citoula y doña María Lourdes González Brañeiro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Algalia de Abajo, número 24, piso 1.º, por primera vez el día 25 de septiembre de 1991, en su caso, por segunda, el día 23 de octubre de 1991, y por tercera vez el día 20 de noviembre de 1991, todos a la misma hora de las doce, la finca que al final se describe, propiedad de los señores antes citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor asignado a la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica, sita en la zona de concentración parcelaria de Vegas de Longais y Robio, municipio de Padrón, número 124 del plano general; terreno dedicado a labradío seco al sito de «Daviña», que ocupa una extensión superficie de 35 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte. María del Castiñeira y hermana; sur. zona urbana de Padrón; este. camino de Bordel. y oeste, río Sar. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 322, libro 79, folio 131, finca 6.494, dup. tercera.

Valorada en 16.128.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—3.179-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 268/1990-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

«Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la Entidad «Auto-Rota, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 25 del mes de septiembre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, la segunda, y el día 25 de noviembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 18.675.000 pesetas, es la siguiente:

Parcela situada en el Polígono Industrial, primera fase, de Rota, estando integrada por la identificada con el número 69 en el Plan Parcial de dicho Polígono; con una superficie de 628 metros cuadrados; que linda: Norte y este, con resto de la finca matriz de donde la presente se segregó; sur, con el mismo resto de finca, destinado a calle; oeste, con la parcela número 78 de dicho Polígono.

La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 13 vuelto del tomo 1.286 del libro 424 de Rota, finca número 18.922, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—3.182-3.

TRUJILLO

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 265/1989, instado por doña Esperanza Fernández

Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Trujillo, que litiga con beneficio de justicia gratuita, respecto a doña Narcisca Bernal Urbina, natural de Trujillo, hija de Antonio y Catalina, nacida en 1884, habiendo desaparecido de su último domicilio conocido en Trujillo, y no habiéndose tenido noticias suyas desde el 4 de noviembre de 1944, debiendo tener ahora la edad de ciento siete años.

Y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto para su publicación en los lugares que dicho precepto establece.

Dado en Trujillo a 29 de mayo de 1991.-El Juez, Antonio Lorca Siero.-La Secretaria.-8.198-E.

y 2.ª 5-7-1991

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por auto dictado hoy en el expediente de suspensión de pagos número 972/1990, de la Entidad «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de dicha suspensa, acordada en auto de 17 de abril pasado.

Lo que se hace saber a los acreedores a los fines legales que procedan.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.031-C.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1990, se tramita procedimiento judicial de venta en pública subasta de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Ramos y doña Juliana Orgaz Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar edicto ampliatorio del edicto de fecha 20 de mayo de 1991, haciendo la prevención siguiente:

Primero.-Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo que le sirva de base, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.499 y 1.504 de la LEC.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.-El Secretario.-5.041-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 334-A/1990, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Francisco Suñe Carceller, doña María del Carmen Prades Gil y otros, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores, y los anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa sita en Fabara, en la calle Lorenzo Pardo, número 4, de 12 metros de fachada por 13 de fondo; compuesta de planta baja y un piso en alto. Inscrita al tomo 267, folio 90, finca número 2,916. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.224-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.526/1990-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Rosa María Royo Rubio y José Miguel Lahilla Salvador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados don José Miguel Lahilla Salvador y doña Rosa María Royo Rubio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el precio de tasación del inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sexta izquierda, en el piso sexto o sexta planta alzada. Tiene una superficie útil de 75,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,91 enteros. Linda: Al frente, con el rellano, caja de escalera, patio de luces y piso derecha, letra C, de la misma planta; a la derecha, entrando, con el piso centro, letra A, de la misma planta; a la izquierda, con la calle Miguel Servet, y al fondo, con la finca número 39 de dicha calle. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, demarcada en el número 41 de la calle Miguel Servet. Inscrita al tomo 962, folio 278, libro 283 de la sección segunda, de la finca 9.672.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.988-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 753/1990-O, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Jerónimo Escarda Ovejero y doña María Isabel Díaz Villalobos, con domicilio en la calle San Antonio María Claret, número 17, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad quedan suplididos por la certificación de cargas obrantes en autos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica.-Olivar de Don Pedro, en el término municipal de Sancti Spiritu, al sitio Callejón de los Infantes, de 45 áreas 61 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Puebla de Alcocer al tomo 107, folio 189, finca número 820, a favor de doña María Isabel Díaz Villalobos. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Rústica.-Olivar del Abuelo Antonio, en el término municipal de Sancti Spiritu, al sitio Callejón de los Infantes, de 53 áreas 66 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Puebla de Alcocer al tomo 107, folio 190, finca número 281, a favor de doña María Isabel Díaz Villalobos. Valorado en 175.000 pesetas.

3. Rústica.-Cerca de la Hermana Lucía, en el término municipal de Sancti Spiritu, al sitio de Toril Alto, de 1 hectárea 1 área 66 centiáreas. Inscrito al

tomo 107, folio 191, finca número 822, a favor de doña María Isabel Díaz Villalobos. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Rústica.-Cerca de la Villa de Pactas, en el término municipal de Sancti Spiritu, al sitio Callejón de las Monzorras, de 88 áreas 5 centiáreas. Inscrito al tomo 107, folio 192, finca número 823, a favor de doña María Isabel Díaz Villalobos. Valorado en 150.000 pesetas.

5. Rústica.-Cerca de las Manzanas de Pastos, en el término municipal de Sancti Spiritu, al sitio Manreno, de 66 áreas 5 centiáreas. Inscrito al tomo 107, folio 193, finca número 824, a favor de doña María Isabel Díaz Villalobos. Valorado en 130.000 pesetas.

6. Urbana.-Tercera parte indivisa de un piso en la planta segunda, letra C, en la Urbanización «Mar del Cristal», paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, Diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena, con una superficie de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 258, folio 74, finca número 22.616. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Urbana.-Tercera parte indivisa del bajo señalado con el número 9, destinado a local comercial sito en la Urbanización «Mar del Cristal», paraje de Lo Garre y Lo Vallejo, Diputación de Rincón de San Ginés, término de Cartagena, de 24,82 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 258, folio 76, finca número 22.618. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Urbana.-Número 16. Vivienda o piso cuarto letra C en la cuarta planta alzada de 177 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Zaragoza al tomo 3.693, folio 30, finca número 97.677, en cuanto a la sexta parte indivisa a favor de don Jerónimo Escarda Ovejero y su esposa, doña Isabel Díaz Villalobos para su sociedad conyugal. Dicho piso es parte de la casa en esta ciudad demarcada con el número 15 de la avenida del General Mola, hoy paseo de Sagasta. Valorado en 5.900.000 pesetas.

9. Local comercial o industrial en la planta baja, a la izquierda, entrando, del portal o zaguan con acceso directo e independiente por una puerta recayente a la calle de San Antonio María Claret. De una superficie de 85 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad y su calle de López Allúe, en la que le corresponde el número 8, moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Zaragoza a favor de los cónyuges don Jerónimo Escarda Ovejero y doña Isabel Díaz Villalobos para su sociedad conyugal, al tomo 2.399, folio 222, finca número 30.211. Se halla hipotecada. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.180-3.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0729/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Todobus Servicio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Marcial Bibián Fierro, contra José Navarro Rigalda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera y publica subasta, habiéndose celebrado la primera con el resultado de desierta, y quedando sin efecto los siguientes señalamientos por Auto de fecha por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Autobús marca «Barreiros», modelo B-312, número de bastidor 5BS1200560, matrícula V-0106, de 61 plazas. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Turismo marca «Seat», modelo Ritmo 75, número de bastidor RF32064, de cinco plazas, matrícula V-7322-AN. Valorado en 150.000 pesetas.

3. Autobús marca «Pegaso», modelo Eurotare E-83, número bastidor VS1523-IT253-V10322, de 55 plazas, matrícula V-9280-CV. Valorado en 5.500.000 pesetas.

4. Autobús marca «Pegaso», modelo 5231, número de bastidor VS.1523IT2HAV-70096, de 56 plazas, matrícula V-6389-CP. Valorado en 5.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebró el pasado día 5 de abril con el resultado de desierta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

Cuarta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Por tenerlo así acordado, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 18 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.045-C.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 2

MADRID

Edictos

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de Madrid.

Por el presente edicto en virtud de Resolución dictada en el procedimiento abreviado 28/1990-ML que se sigue en este Juzgado por un delito de falsificación de moneda contra don Joseph Patrick Bolton y otros, he acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Stephen Michael Cleaver, nacido en Leisente (Inglaterra) el 28 de julio de 1959, el cual con motivo de dicho delito resultó perjudicado.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-9.181-E.

★

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 2 de Madrid.

Por el presente edicto en virtud de Resolución dictada en el sumario 8/1988 que se sigue en este

Juzgado por atentado terrorista contra la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza, hecho ocurrido en diciembre de 1987, he acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Balbino Canedo Alba, nacido en Villabona el día 28 de mayo de 1958, con documento nacional de identidad número 10.041.749, el cual con motivo del atentado sufrió daños.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-9.180-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Noguerolas Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso numerado 140 al 169/1990, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 83/1990, formulada por los trabajadores Joaquín Morcillo Ato y 26 más, contra la Empresa Comunidad de Regantes de Ascoy Benis y Carrasquilla y «Riegos del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 88.626.161 pesetas, con más las que se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes, con expresión de denominación y valor real:

1. Un archivador metálico de cuatro cajoneras, 12.000 pesetas.
2. Un armario metálico de dos puertas y tres flejas, 10.000 pesetas.
3. Una mesa auxiliar de teléfono, 4.000 pesetas.
4. Un carro máquina escribir, 3.500 pesetas.
5. Una máquina de escribir marca «Olivetti», línea 88, 7.000 pesetas.
6. Una máquina calculadora marca «Olympia», 4.000 pesetas.
7. Un sillón giratorio metálico, 3.000 pesetas.
8. Una silla metálica, 1.000 pesetas.
9. Una mesa metálica de 1,40 por 0,80, con cajonera a ambos lados, 8.000 pesetas.
10. Una máquina retroexcavadora MU-VE 01840, marca «Lehmann» 911, 800.000 pesetas.
11. Un camión «Barreiros» volquete, MU-6721-E, 30.000 pesetas.
12. Un camión «Barreiros» torre, MU-78358, 20.000 pesetas.
13. Un «Deep Ebro», MU-9771-F, 27.000 pesetas.
14. Un «Citroën» 2 CV, MU-4348-J, rojo, 50.000 pesetas.
15. Un «Citroën» Dyane-400, MU-0429-W, 57.000 pesetas.
16. Un «Citroën» Dyane-6, MU-6432-F, 50.000 pesetas.
17. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 508735 E.V.D., 7.000 pesetas.
18. Una moto, 49 cc, «Guzzi», número bastidor 500517, «Ascoy», 7.000 pesetas.
19. Una moto, 49 cc, «Guzzi», número bastidor 500589, «Carrasquilla», 7.000 pesetas.
20. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 507568, «Benis», 7.000 pesetas.
21. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 608662, «Benis», 7.000 pesetas.
22. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 606894, «Carrasquilla», 7.000 pesetas.
23. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 484344, «Reserva», 7.000 pesetas.
24. Una moto, 49 cc, «Senda Ducati», número bastidor 611437, «Balsa Ratón», 7.000 pesetas.
25. Una moto, 49 cc, «Guzzi», número bastidor no consta, «Pozos Dones», 7.000 pesetas.

26. Una moto, 49 cc. «Senda Ducati», número bastidor 507732, «Jumilla», 7.000 pesetas.
27. Una máquina de corte, marca «Castor», averiada, 8.000 pesetas.
28. Una máquina de corte, marca «Dolmar» 309, 10.000 pesetas.
29. Un aparato de soldar eléctrico, 42.000 pesetas.
30. Un compresor, marca «Puskas», 33.000 pesetas.
31. Una máquina de taladrar de pie, marca «Casals», 3.000 pesetas.
32. Una máquina de tronchar (cizalla), 4.000 pesetas.
33. Una piedra de esmeril con motor de 1 CV, 9.000 pesetas.
34. Un extintor grande de carro, 13.000 pesetas.
35. Dos tornillos de banco, 3.000 pesetas.
36. Un yunque, 1.000 pesetas.
37. Dos discos de corte nuevos, 6.000 pesetas.
38. Cinco discos de corte viejo, 5.000 pesetas.
- 39, 40, 41. Cinco azadas, cinco capazos de goma, cinco cubos de goma, un pico, dos carretillas, cuatro palas, cuatro pares de botas, 23.000 pesetas.
42. Dos bombas extractoras de aceite, 8.000 pesetas.
43. Seis bidones de 200 l, 3.000 pesetas.
44. Un punto quinal de 3.000 kg, 7.000 pesetas.
45. Una motobomba «Campeón», 13.000 pesetas.
46. Una caja metálica de varias herramientas, 3.000 pesetas.
47. Un cajón de madera con varias herramientas, 1.500 pesetas.
- 48, 49. Un saco de cemento, nueve sacos de yeso, una pastera, 20 kg de hierro y chatarra, 1.300 pesetas.
50. Ochenta y seis bridas de diferentes tamaños y medidas, desde 700 mm a la 250 mm de diámetros, 688.000 pesetas.
- 51, 52. Un transformador eléctrico marca «General Eléctrica Española» de 630 KVA con número de serie 226098, 1.100.000 pesetas.
53. Un transformador marca «Diesa, Sociedad Anónima», de 400 KVA, con número de serie 4273, 700.000 pesetas.
54. Cuadro de arranque de motores sin marca, 160.000 pesetas.
55. Cuadro de arranque de motores, marca «Agua», 185.000 pesetas.
56. Una bomba de extracción de agua, de 6 cuerpos de 150 CV, 300.000 pesetas.
57. Motor horizontal marca «Comenés», de 25 CV, 85.000 pesetas.
58. Dos bombas extractoras de agua de 110 y 150 CV, 400.000 pesetas.
59. Una bomba extractora de agua de 260 CV, 700.000 pesetas.
60. Una bomba extractora de agua de 245 CV, 300.000 pesetas.
61. Tres bombas extractoras de 110 CV, 600.000 pesetas.
62. Un cuadro de arranque de 400 amp., 130.000 pesetas.
63. Un cuadro de arranque de 150 amp., 85.000 pesetas.
64. Cien metros de manguera de 3 por 73, 50.000 pesetas.
65. Ochenta metros de manguera de 3 por 95, 40.000 pesetas.
66. Ciento cincuenta metros de manguera de 1 por 90, 75.000 pesetas.
67. Un motor marca «Siemens», de 50 CV, número de serie LCL5315, 185.000 pesetas.
68. Gomas para bridas de 700 a 250, unas 200, aproximadamente, 40.000 pesetas.
69. Dos llaves de unos 300 de conducción de agua, 6.000 pesetas.
70. Dos llaves de unos 250 de conducción de agua, 5.000 pesetas.
71. Tres llaves de unos 200 de conducción de agua, 7.500 pesetas.
72. Tres llaves de unos 125 de conducción de agua, 6.000 pesetas.
73. Dos llaves de 80 de conducción de agua, 4.000 pesetas.

74. Nueve ventosas para respiradero de aire de 80, 40 y 20, 10.000 pesetas.
75. Dos tubos de 600 para conducción de agua de 5 metros, 32.000 pesetas.
76. Seis tubos de 500 para conducción de agua de 5 metros, 90.000 pesetas.
77. Un tubo de 300 para conducción de agua de 5 metros, 14.000 pesetas.
78. Un tubo de 250 para conducción de agua de 4 metros, 12.000 pesetas.
79. Dos tubos de hierro de 300 de unos 4,5 metros, 44.000 pesetas.
80. Diez tubos de hierro de 250 de unos 43 metros totales, 120.000 pesetas.
81. Cuatro tubos de hierro de 2200 de unos 17 metros, 30.000 pesetas.
82. Finca en el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno que ocupa una superficie de 1.717 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de superficie, se encuentra edificado lo siguiente: A, un porche, de 29,05 metros cuadrados; B, oficina, de 83,60 metros cuadrados; C, servicios, de 14 metros cuadrados; D, patio, de 85,70 metros cuadrados; E, almacén, de 27 metros cuadrados; F, y almacén, de 535,05 metros cuadrados. Todo forma un edificio, con una superficie de 774 metros 40 decímetros cuadrados; y las aceras ocupan 134 metros 48 decímetros cuadrados, y el resto del terreno, de 808 metros 63 decímetros cuadrados, se destinan a ensanchar zona verde y jardines, 7.054.478 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de septiembre de 1991, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas se celebrará tercera y última licitación el día 10 de octubre de 1991, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate, de este derecho sólo podrá hacer uso la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la LEC, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Riesgos del Sureste, Sociedad Anónima», sito en finca Ascoy, sin número de Cieza (Murcia).

Dado en Murcia a 24 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Noguerols Peña.—La Secretaria judicial.—5.807-A.

VALENCIA

Edicto

Don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 2.067/1987, ejecución número 14/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Fernando Muñoz-Pomar Valdés, contra la Empresa «Mercantil Urbana de Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», sobre despedido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local comercial en planta baja, con una medida superficial de 1.584 metros 10 decímetros cuadrados, en calle en proyecto, paralela a la de San Clemente. Valorado en 8.735.186 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia; en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1991, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 8 de octubre de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix I. Villanueva Gallego.—El Secretario.—5.716-A.